

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias Informándole que el día 12 de noviembre de 2020 se corrió traslado a la actualización de la liquidación del crédito de la demanda principal, allegada por el señor Herman Andrés Giraldo Cuartas, demandante en el proceso acumulado, sin recibir objeción alguna. Provea usted. Provea usted. **Tuluá, 19 de noviembre de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**INTERLOCUTORIO No. 1833
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2015-00141-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LINA VANESSA RUIZ CASTAÑO
Demandado: JUAN PABLO BERNAL REINOSO
Tuluá, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y surtido, en debida forma, el traslado de la actualización de la liquidación del crédito de la demanda principal aportada por el señor HERMAN ANDRÉS GIRALDO CUARTAS, no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su **APROBACIÓN**, en los términos del artículo 446 del CGP, por encontrarse ajustada a derecho. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de crédito de la demanda principal aportada por el señor HERMAN ANDRÉS GIRALDO CUARTAS, por las razones anteriormente anotadas.

SEGUNDO: UNA VEZ en firme el presente auto pásese a despacho para correspondiente prorrateo para la distribución de dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 20 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 149.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3a4a5ebbd1bcdd2c1ec8f7f50d961b098c287131f0540f6a511c771885ac69

Documento generado en 19/11/2020 11:01:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>